



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 28 NOV 2024

Res. H. N° 1770/24

Expte. N.º 4.617/2023

VISTO:

La Res. H.N.º 799/2024 mediante la cual se autoriza un anticipo de fondos para financiar gastos relacionados al proceso de socialización y devolución de resultados del Proyecto "Diagnostico Participativo de Pueblos Indígenas en la Provincia de Salta"; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 2º de la respectiva resolución se consignó la imputación del gasto al "Presupuesto 2023";

QUE el Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Dcto. 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el Art. 2º de la Res. H.N.º 799/24, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma indicada en el Art. 1º a las Partidas Presupuestarias correspondientes, con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia, y en el orden interno a la partida **BIRF 8712-AR Servicio de Consultoría "Diagnostico Participativo de Pueblos Indígenas en la Pcia. de Salta (S. Sub. Unidad 027-005-061).-**"

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –
cjc/Jae

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa